

RESOLUCIÓN 281/2023

En Guadalajara, Jalisco a los 04 días del mes de septiembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD57/2023** para el proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL DENOMINADO "CIRCUITO CERVANTINO EN JALISCO 2023"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el Mtro. Álvaro Octavio Lara Huerta, en su carácter de Director de Área de Desarrollo Cultural y Artístico, la C. Gabriela Denisse Briones Reyes, en su carácter de Jefe de Adquisiciones, y la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, todos de la Secretaría de Cultura, mediante oficio número **DA-776-2023** de fecha 31 de julio de 2023, solicitan la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL DENOMINADO "CIRCUITO CERVANTINO EN JALISCO 2023"** a favor de la empresa denominada **REPRESENTACIONES ÁRINDER, S.C.**, por un monto de hasta **\$2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3822**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

 1. *Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*
 - I. *Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;*
- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Mtro. Álvaro Octavio Lara Huerta, en su carácter de Director de Área de Desarrollo Cultural y Artístico, la C. Gabriela Denisse Briones Reyes, en su carácter de Jefe de Adquisiciones y la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, todos de la Secretaría de Cultura, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. *Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*
- II. *A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*
- III. *Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*
- IV. *Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."*

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Mtro. Álvaro Octavio Lara Huerta, en su carácter de Director de Área de Desarrollo Cultural y Artístico, la C. Gabriela Denisse Briones Reyes, en su carácter de Jefe de Adquisiciones y la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, todos de la Secretaría de Cultura.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **DA-776-2023** de fecha 31 de julio de 2023, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL DENOMINADO "CIRCUITO CERVANTINO EN JALISCO 2023"** a favor de **REPRESENTACIONES ÁRINDER, S.C.**, por un monto de hasta **\$2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el Mtro. Álvaro Octavio Lara Huerta, en su carácter de Director de Área de Desarrollo Cultural y Artístico, la C. Gabriela Denisse Briones Reyes, en su carácter de Jefe de Adquisiciones y la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, todos de la Secretaría de Cultura, fundan su petición se justifican en que es imperiosa e indispensable la participación del proveedor **REPRESENTACIONES ÁRINDER, S.C.**, ya que cuenta actualmente con los derechos de representación en el Estado de Jalisco de las compañías invitadas a formar parte del Circuito Cervantino Jalisco. La determinación de la selección de las compañías participantes se deriva del proceso de curaduría dictaminado por el Festival Internacional Cervantino en su edición 2023, la Secretaría de Cultura Federal a través de la Dirección de Promoción y Festivales Culturales, y el Gobierno del Estado de Guanajuato instancias con las cuales la Secretaría de Cultura Jalisco, ha unido esfuerzos para realizar una extensión del festival en el estado de Jalisco, recibiendo a dos compañías de una impecable trayectoria. Aunque su sede principal es la ciudad de Guanajuato, la presencia de artistas cervantinos en otras ciudades de la república sucede gracias a la gestión que realiza Circuito Cervantino, una iniciativa del Festival cuyo cometido es lograr que el festival se extienda a lo largo y ancho del territorio nacional, y así en esta edición, después de sus presentaciones en el festival, traemos los mejores de él al estado de Jalisco. Así mismo, **REPRESENTACIONES ÁRINDER, S.C.** es un profesional con experiencia en el medio de producción y realización de proyectos culturales, en la planeación estratégica, y, además, ha llevado la producción de importantes proyectos en la escena nacional de manera independiente e institucional. De igual manera, tiene una amplia trayectoria en representar artistas de talla internacional, con lo cual tiene indudable conocimientos de las necesidades en materia legal como culturalmente, para llevar a cabo colaboraciones que sean de buen término, por lo tanto el proveedor en mención, sustenta su contratación y se establece como el único oferente en el mercado con el cual podemos contar para llevar a cabo las actividades específicas que la Secretaría de Cultura pretende ofertar a la comunidad de cultura de Jalisco, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Mtro. Álvaro Octavio Lara Huerta, en su carácter de Director de Área de Desarrollo Cultural y Artístico, la C. Gabriela Denisse Briones Reyes, en su carácter de Jefe de Adquisiciones y la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, todos de la Secretaría de Cultura, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **REPRESENTACIONES ÁRINDER, S.C.**, para la adquisición del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL DENOMINADO "CIRCUITO CERVANTINO EN JALISCO 2023"** por un monto de hasta **\$2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Mtro. Álvaro Octavio Lara Huerta, en su carácter de Director de Área de Desarrollo Cultural y Artístico, la C. Gabriela Denisse Briones Reyes, en su carácter de Jefe de Adquisiciones y la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, todos de la Secretaría de Cultura.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a **REPRESENTACIONES ÁRINDER, S.C.**

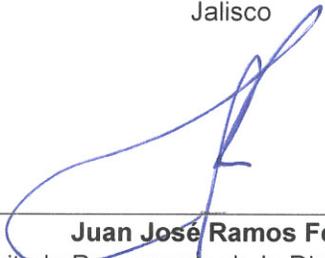
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 04 de septiembre del año 2023. Así como, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado de la debida integración del expediente de adjudicación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración



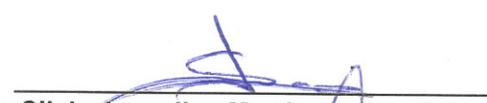
Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

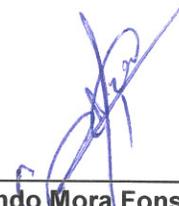


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



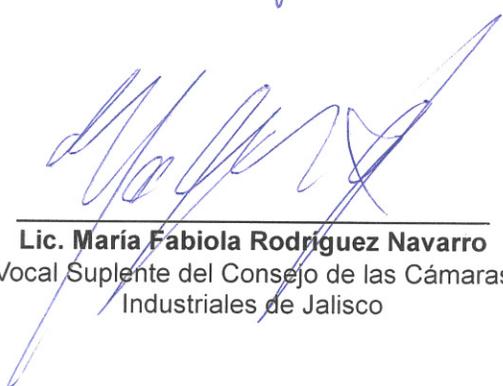
Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural


Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente


Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de
Guadalajara


Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario

ma. isabel rm
María Isabel Romano Meza
Vocal Suplente de la Secretaría de la
Hacienda Pública


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco


Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica


Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico


C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de
la Secretaría de Administración